



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2022-86-2-01020

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2022862.01020**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Secretaría

ASUNTO:

IF. EXP. N° 01108/21. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DEL INMUEBLE PADRÓN RURAL N° 19639: FLORIDA LOGÍSTICO; RECATEGORIZÁNDOLO COMO SUELO ENCLAVE SUBURBANO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES, INCORPORÁNDOLO A LA ZONA 10 - RUTA 5 Y AVIACIÓN, DEFINIDA EN EL PLAN LOCAL DE LA CIUDAD DE FLORIDA.

FECHA INICIADO: **10/08/2022 12:40:36**

FECHA VALOR: **10/08/2022**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**



Florida, 3 de agosto de 2022

Visto:

La solicitud del Sr. Santiago Gaye Pérez en representación de RUACOR S.A. quien en su calidad de propietario solicita, para el Padrón rural N° 19639 la transformación en suelo categoría suburbano uso actividades múltiples, incorporándolo a la Zona 10, para posteriormente realizar un fraccionamiento con destino logístico.

Considerando:

- 1) Que de acuerdo a lo establecido en el Plan Local de la ciudad de Florida el inmueble padrón rural N° 19639 se encuentra ubicado en suelo rural Potencialmente Transformable y según lo expresado en el decreto de la Junta Departamental de Florida N° 11/2021, se habilita la transformación en suelo categoría suburbano, uso actividades múltiples, para ser incorporado a la Zona 10.
- 2) Que a tales efectos se requiere presentar un Programa de Actuación Integrada (PAI) como se expresa en el Plan Local de Florida (Art. 44, 45 y modificativas).
- 3) Que el objetivo del presente PAI es transformar un sector de suelo rural para el desarrollo de una zona suburbana con destino logístico y de actividades múltiples.
- 4) Que se han cumplido todas las etapas para la aprobación del presente PAI según lo dispuesto en la Ley N° 18308 y en la normativa Departamental vigente.

Atento:

A lo expuesto y dispuesto en los artículos 19, 21, 34 de la Ley 18.308 y el Plan Local de la ciudad de Florida

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elevar a la Junta Departamental el siguiente proyecto de Decreto:

Art.1) Apruébese el Programa de Actuación Integrada del inmueble Padrón Rural N° 19639 "FLORIDA LOGISTICO".

Art.2) Declárase el Padrón N° 19639 como suelo "ENCLAVE SUBURBANO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES, incorporándolo a la Zona 10 -Ruta 5 y Aviación- definida en el Plan Local de la ciudad de Florida, cuyas actividades principales son las referidas a logística, servicios y comercios.

Art.3) **División del Suelo**

Posteriormente a la aprobación del PAI. se deberá presentar por parte del interesado el loteo

definitivo para la aprobación de la Intendencia de Florida, respetando el amanzamiento previsto y lo establecido en la Ficha 10 correspondiente a la Zona 10 -Ruta 5 y Aviación. El área mínima de los predios individuales será de 3000 metros cuadrados y el frente mínimo de 30 metros.

Art.4) Predios cedidos a la Intendencia

De acuerdo a lo establecido en los Art. 38 y 46 de la Ley N° 18308 y mencionado también en los Art. 18 y 22 de la Ordenanza Municipal vigente, se prevé un área de 14216 m² 30dm² compuesto por los solares (9) y (11) en el proyecto de fraccionamiento.

Art.5) Red Vial

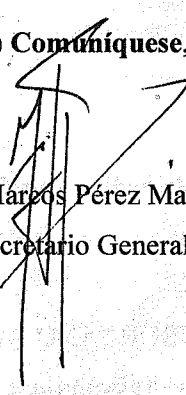
La futura urbanización prevé calles que conectan con la Calle Andrés Arocena Nocetti (antes calle 60) cuya área de 13667 m² 90 dm² será cedida a la Intendencia por el Art. 283 de la Ley N° 19149.

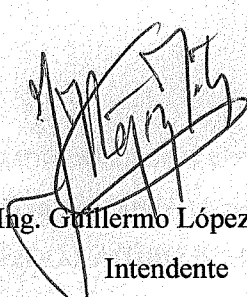
La construcción de la mismas estarán a cargo del interesado.

Art.6) Drenaje de aguas pluviales

Se construirán cunetas paralelas a las calles de forma trapezoidal con taludes 1:1 de hasta 0,7 metros de profundidad y 0,6 metros de ancho de base. Se proyectan alcantarillas con tuberías de hormigón de 500 mm para cruzar la calle paralela a la N°60, drenando las aguas hacia los solares identificados con los N° 9 y N° 11 en el proyecto de fraccionamiento. La construcción de estas obras estará a cargo del interesado.

Art.7) Comuníquese, etc.


Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General


Ing. Guillermo López Méndez
Intendente

ACTA

1.4.9/22
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

1.6/14/22

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2022-86-2-01020
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	10/08/2022 13:14:30	
Tipo:	Dar pase	

El expediente municipal N° 01108/21 cuenta con 83 actuaciones y 70 archivos adjuntos. Dado su extensión, no es posible adjuntarlo al sistema Apia en su totalidad; por lo tanto sólo se adjunta la resolución final donde se eleva a nuestro Organismo. Se remitirá por correo un extracto de la información que figura en el expediente municipal N° 01108/21.

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión de un extracto de la información que figura en el expediente municipal N° 01108/21.

Posteriormente, pase a Comisión de Obras.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-86-2-01020-_IF Exp 01108-21 - Resolución 4614-22.pdf	Sí

Actuante:
Secretario - Sebastián Cosentino
Pase a Firma
Presidente - Omar González Albano
Secretaria General - Alicia Oriozabala



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-01020
Fecha:	10/08/2022 16:58:43	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - Omar González Albano	10/08/2022 16:58:43	Avala el documento
Secretaria General - Alicia Oriozabala	10/08/2022 13:48:26	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2022-86-2-01020
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	10/08/2022 17:20:22	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 69/22) con información adjunta (resumen de información que figura en expediente municipal N° 01108/21).

Pase a Comisión de Obras.

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino

